

**NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL
CANTON QUITO**

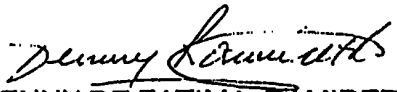
0000 01

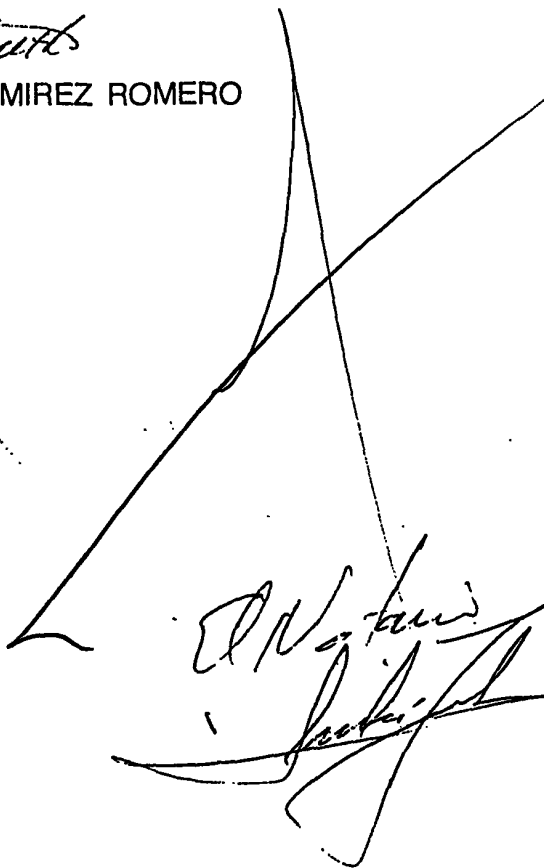
DELEGACION DE PODER
QUE OTORGA LA SEÑORA
JENNY DE FATIMA RAMIREZ ROMERO
A FAVOR DEL SEÑOR
CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, distrito metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles once de Septiembre del dos mil dos, ante mí, Doctor Carlos Enrique Villafuerte Arias, Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura la señora JENNY DE FATIMA RAMIREZ ROMERO, en su calidad de Apoderada General de Halliburton Latin América Sociedad Anónima, según poder que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, capaz para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones, a quien de conocer doy fe, y me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que hoy me presenta y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Dígnese incluir en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, la delegación de poder que se otorga, según las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la delegación de poder la señora JENNY DE FATIMA RAMIREZ ROMERO, en calidad de representante legal de la compañía Halliburton Latin América Sociedad Anónima, compañía organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, y que tiene una sucursal domiciliada en la República del Ecuador, con domicilio permanente en la ciudad de Quito. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera,

domiciliada en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía número cero, siete, cero, uno, cero, ocho, cero, cinco, dos, cinco. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El día catorce de Abril del año dos mil, Halliburton Latin América Sociedad Anónima, confirió poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora JENNY DE FÁTIMA RAMIREZ ROMERO para que represente judicial y extrajudicialmente a Halliburton Latin América Sociedad Anónima en el Ecuador, en calidad de apoderada general de la sucursal que esta compañía tiene en el país, con todas las atribuciones que la Ley exige para el efecto. La Superintendencia de Compañías aprobó el poder mediante resolución número cero cero punto Q punto I J punto uno dos cero uno, de dieciséis de Mayo del dosmil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de Mayo del mismo año. CLAUSULA TERCERA.- DELEGACION DE PODER: Con los antecedentes anteriores, la Apoderada General de Halliburton Latin América Sociedad Anónima en el Ecuador, señora JENNY DE FATIMA RAMIREZ ROMERO, delega el poder, reservándose el derecho de ejercer también el poder, detallado en los antecedentes, en todas sus partes, en favor del señor ingeniero CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, cuatro, dos, uno, tres, ocho, siete, tres (090421387-3), plenamente capaz, domiciliado en la ciudad de Quito. En virtud de la delegación de poder que antecede, el señor ingeniero CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA queda plenamente facultado para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía Halliburton Latin América Sociedad Anónima en el Ecuador con todas y cada una de las facultades que la casa matriz de la compañía concedió a la señora JENNY DE FATIMA RAMIREZ ROMERO en el poder detallado en la cláusula de antecedentes, incluyendo y que se anexa al presente documento como habilitante. En especial pero no limitándose a

este aspecto, el señor ingeniero CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA podrá presentarse, a nombre y en representación de la Compañía mandante en todo tipo de licitaciones y concurso de ofertas y suscribir para tal efecto todo tipo de documentos, y realizar todos los actos y contratos que en tal virtud se requiera. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público. (firmado) Doctor Oswaldo Torres González. Matrícula ocho, seis, cuatro. Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí el Notario aquella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SRA. JENNY DE FATIMA RAMIREZ ROMERO
C.C. 0701080525



TRADUCCION

(Hay un sello)

El Estado de Texas
Secretaría de Estado

Yo, Elton Bomer, Secretario del Estado de Texas, certifico que de conformidad con los registros de esta oficina, Angelica Soliz, ha sido calificada el 6 de Diciembre de 1997, como Notaria Pública para el Estado de Texas, por un período que termina el 6 de Diciembre del 2001.

(Hay un sello)

Abril 14, 2.000.

(firma)

Elton Bomer

Secretario de Estado

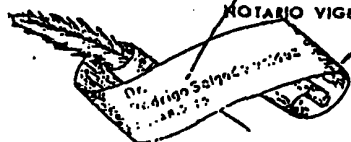
Perito Traductor

0776131-6

RAZON: De conformidad con el numeral 112 del Artículo
dieciséis de la Ley Notarial doy fe que la (s) firma (s) de
LCDO PEDRO JOSE TORRES

es (son) auténtica (s) - Quito, 21 ABR 2000

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





- 3 -

0000 03

The State of Texas

Secretary of State

I, ELTON BOMER, Secretary of State of the State of Texas,
DO HEREBY CERTIFY that according to the records of this office,

ANGELICA SOLIZ

qualified as a Notary Public for the State of Texas on December 6,
1997, for a term ending on December 6, 2001.

April 14, 2000



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Elton Bomer".

Elton Bomer
Secretary of State

lb

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Consulado General del Ecuador en Houston

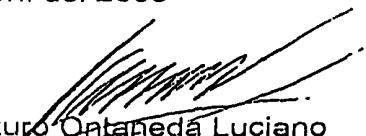
Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito Cónsul General de Primera del Ecuador
en la ciudad de Houston, Texas, certifica que es --
autentica, siendo la que usa el señor Elton Bomer,
Secretario de Estado del Estado de Texas, Estados
Unidos de América, en todos sus actos.

Autenticación: No. 219/00

Arancel: II-13-d

Derechos: US\$ 30,00

Fecha: 19 de Abril del 2000



Arturo Ontaneda Luciano
Cónsul General de Primera del Ecuador



REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

Yo, JESSIE MONTEZ, mayor de edad, legalmente competente, domiciliado en los Estados Unidos, en nombre y representación de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. en Panamá (la "Compañía"), una sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, teniendo su oficina principal en el Estado de Texas, debidamente autorizado para este acto por la Junta Directiva, por el presente documento declaro:

Que confiero poder General, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a JENNY RAMIREZ, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con Pasaporte Numero SB 16.473, para que ejerza, individualmente, la representación legal de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., Sucursal ECUADOR (la "Sucursal"), y realice en su nombre y beneficio todos aquellos actos que sean necesarios relacionados con la representación legal, judicial, comercial y administrativa, con poderes suficientes para representar a la compañía ante autoridades y entidades nacionales, departamentales y municipales, ya sean éstas judiciales, administrativas o de policía;

Dicho representante legal queda suficientemente autorizado para ejercer los poderes que se le otorgan, de la siguiente forma:

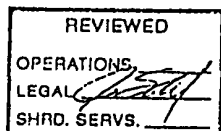
1. Firmar y ejecutar los documentos y contratos que sean necesarios relacionados con los poderes antes mencionados, y otorgar las necesarias garantías;
2. Ejecutar toda clase de contratos relacionados con el objeto social de la Sucursal de la Compañía en la REPUBLICA de ECUADOR;
3. Adquirir terrenos, inmuebles, y toda clase de bienes reales y personales;
4. Alquilar toda clase de propiedades con la siguiente limitación: el apoderado no podrá vender, enajenar o gravar propiedades, concesiones o patentes de ninguna clase que pertenezcan a la Sucursal de la Compañía; y
5. Representar a la Sucursal de la Compañía en demandas y procedimientos extrajudiciales, e introducir demandas y contestaciones, aceptar citaciones, ofrecer y presentar pruebas y continuar con procedimientos judiciales en todas sus instancias, presentar apelaciones que a su discreción sean convenientes; igualmente, el apoderado podrá desistir de cualquier demanda y someterse a arbitraje cualquier asunto o litigio.

El presente Poder General revoca todos los poderes otorgados con anterioridad a esta fecha a Sr. ENRIQUE GONZALEZ NIETO para ejercer la representación legal de la compañía en la REPUBLICA de ECUADOR específicamente el Poder General otorgado al Sr. ENRIQUE GONZALEZ NIETO en fecha 17 de diciembre de 1999, cual le confirió el Sr. Jessie Monte en su condición de Director de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.

El presente Poder General podrá ser revocado en cualquier momento previa notificación dada por la Compañía a la Representante legal, en cuyo caso dicha revocación será efectiva a partir de la fecha de notificación y su correspondiente inscripción en el Registro de Comercio y Sociedades por Acciones.

DADO BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL en el día de hoy, 14 de abril de 2000, en la Ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América.

HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.



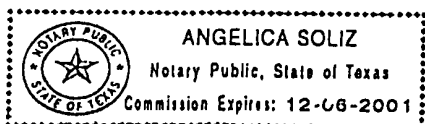
Jessie Montez

Jessie Montez
Director, Vice Presidente,
Contralor y Asistente del Secretario

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HARRIS

§
§
§

Por ante mí, Notario Publico del Estado de Texas en el 14 de abril de 2000 personalmente compareció el señor JESSIE MONTEZ; a quien conozco como la persona que describe en el documento que antecede, y de quien se es Director, Vice Presidente, Contralor y Asistente del Secretario de la Compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. y reconoció ante mí que había otorgado dicho instrumento con los propósitos expresados en el mediante la firma del mismo.



Angelica Soliz

Notario Público en y por el Estado de Texas

HALLIBURTON LATIN AMERICA S. A.
RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA

0000 .05

En el día de hoy, el 14 de abril de 2000, en las oficinas de la compañía localizadas en Houston, Texas, Estados Unidos de América, se reunió la Junta Directiva de HALLIBURTON LATIN AMERICA, S. A una compañía incorporada bajo las leyes de la República de Panamá. Habiendo suficiente quórum con la asistencia de los Señores Jessie Montez y Ronnie Mosier, la Junta Directiva se declaró válidamente constituida a los efectos de tomar las siguientes decisiones:

El Sr. Jessie Montez, actuó como Chairman y la Sra. Paige Bickley Navarro, la Secretaria Corporativa, actuó como secretario de la Reunión. Luego de discutir los asuntos pendientes, se decidió unánimemente, lo siguiente:

RESOLUCION: Revocar el poder general otorgado al Sr. ENRIQUE GONZALEZ NIETO, de nacionalidad Colombiano, con Pasaporte Numero CC19139661 en fecha 17 de diciembre de 1999 el cual le fue otorgado para ejercer la representación de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., Sucursal ECUADOR; y

RESOLUCIÓN: Otorgar a la Sra. JENNY RAMIREZ, de nacionalidad Ecuatoriana, con Pasaporte Numero SB 16.473, un Poder General de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., Sucursal ECUADOR, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a ejercer la representación legal de la Compañía y realice en su nombre y beneficio todos aquellos actos que sean necesarios relacionados con la representación legal, judicial, comercial y administrativa, con poderes suficientes para representar a la compañía ante autoridades y entidades nacionales, departamentales y municipales, ya sean éstas judiciales, administrativas o de policía; y

RESOLUCIÓN: Que el Sr. Jessie Montez, Director, Vice Presidente, Contralor y Asistente de Secretario de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., firmara el poder General a nombre de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., otorgando a la Sra. JENNY RAMIREZ, de nacionalidad Ecuatoriana, con Pasaporte Numero SB 16.473 un poder General a nombre de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal ECUADOR, para que ejerza la representación legal de la compañía con todos los poderes y autoridad que sea considerado necesario para estos fines.

RESOLUCIÓN: Otorgar al bufete Estudio Jurídico Torres y Asociados autorización para protocolizar ante el Notario Público

correspondiente e inscribir ante el Registro de Comercio y Sociedades por Acciones el poder aquí resuelto.

habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Reunión y se redactó el acta inmediatamente lo que concluyó la reunión en el mismo día.

REVIEWED
OPERATIONS <i>[Signature]</i>
LEGAL <i>[Signature]</i>
SHRD. SERVS. <i>[Signature]</i>

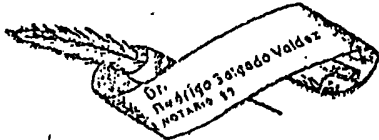
Jessie Montez
Sr. Jessie Montez

Ronnie Mosier
Sr. Ronnie Mosier

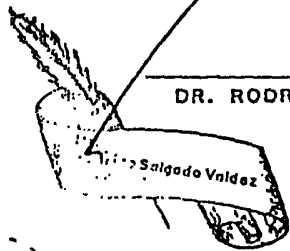
0000 26

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Parte
Interesada, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en seis
foja (s) útil (es); protocolizo los documentos (s)
que antecede (n)
Quito, a 24 ABR 2000

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.
VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en 14 de el
confiero ésta TERCERA
copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 25 ABR 2000
EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

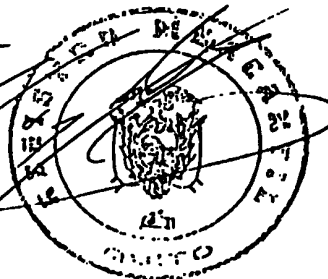
PA -



REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente Documento y la RESOLUCION número CERO CERO.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS UNO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 16 de Mayo del 2.000, bajo el número 1192 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 126 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fojas 318 Vta., Tomo 113; número 379 del REGISTRO MERCANTIL de primero de Marzo de mil novecientos noventa, a fojas 638, Tomo 121; número 1571 del REGISTRO MERCANTIL de trece de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas 2877 Vta., Tomo 125; y, número 354 del REGISTRO MERCANTIL de diez y seis de Febrero del dos mil, a fojas 587, Tomo 131.- Queda archivée la SEGUNDA COPIA certificada de la Protocolización de 24 de Abril del 2.000, otorgada ante el NOTARIO VIGESIMO NOVENO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, referente al PODER que otorga la COMPANIA EXTRANJERA " HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. " a favor de la SEÑORA JENNY RAMIREZ ROMERO, así como la REVOCATORIA DEL PODER que la misma Compañía otorgó a favor del señor ENRIQUE GONZALEZ NIETO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según ordena la Ley con el número 847.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCION.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7738.- Quito, a diez y ocho de Mayo del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. **1201000097**

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de abril del 2000, que contiene el Poder que la Junta Directiva de la compañía extranjera "HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.", confiere a la señora Jenny Ramírez Romero de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocatoria del Poder que aquella concedió al señor Enrique González Nieto con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.00.83 de 15 de mayo del 2000, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados Poder y Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Poder que se revoca de fecha 16 de febrero del 2000; c) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A." de 4 de febrero de 1982.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en las protocolizaciones referidas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

16 MAYO 2000

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° **1192** del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo **131**, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **18** de **11** de **2000**



Dr. RAUL GAYBOR-SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

W/mr.
p. 8018



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RAZON: Siento por tal que la Escritura Pública de Poder que la Junta Directiva de la Compañía Extranjera "HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.", confiere a la señora JENNY RAMIREZ ROMERO de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocatoria de poder que aquélla concedió al señor ENRIQUE GONZALEZ NIETO, celebrada ante la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano Quito, el 24 de abril del 2000 y la Resolución Nro. 00.Q.IJ.1201 emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 16 de mayo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de mayo del 2000, queda inscrito en el Registro de Hidrocarburos en fecha 29 de mayo del 2000 a folios 2614 al 2624,- Lo certifico.-

Quito, 29 de mayo del 2000

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Dr. Pablo Utreras Hidalgo
JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

0000 08

D2

JUEVES, 25 DE MAYO DEL 2.000

LA
HORA

Secretario de Estado
Punto Traductos
170778131-6
Hay un sello y firma
n2003168/A.C.

por las necesarias garantías;

2.- Ejecutar toda clase de contratos relacionados con el objeto social de la Sucursal de la Compañía en la REPUBLICA de ECUADOR;

3.- Adquirir terrenos, inmuebles y toda clase de bienes reales y personales;

4.- Alquilar toda clase de propiedades con la siguiente limitación: el apoderado no podrá vender, arrendar o gravar propiedades, concesiones o patentes de ninguna clase que pertenecan a la Sucursal de la Compañía;

5.- Representar a la Sucursal de la Compañía en demandas y procedimientos judiciales, e introducir demandas y contestaciones, aceptar citaciones, ofrecer y presentar pruebas y continuar con procedimientos judiciales en todas sus instancias, presentar apelaciones que a su discreción sean convenientes; igualmente, el apoderado podrá desistirse de cualquier demanda y someterse a arbitraje cualquier asunto o litigio.

El presente Poder General revoca todos los poderes otorgados con anterioridad a este hecho al Sr. ENRIQUE GONZALEZ RETO para ejercer la representación legal de la compañía en la REPUBLICA de ECUADOR específicamente el Poder General otorgado al Sr. ENRIQUE GONZALEZ RETO en fecha 17 de diciembre de 1999, cual le confió el Sr. Jessie Montez en su condición de Director de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.

El presente Poder General podrá ser revocado en cualquier momento previa notificación dada por la Compañía a la Representante legal, en cuyo caso dicha revocación será efectiva a partir de la fecha de notificación y su correspondiente inscripción en el Registro de Comercio y Sociedades por Acciones.

DADO BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL en el día de hoy, 14 de abril de 2000, en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América.

HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.

Jessie Montez

Director, Vice Presidente,

Controlador y Asistente del Secretario

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ESTADO DE TEXAS

CONDADO DE HARRIS

Por ante mí, Notario Público del Estado de Texas en el 14 de abril de 2000 personalmente compareció el señor JESSIE MONTEZ, a quien conozco como la persona que suscribe en el documento que antecede, y de quien se es Director, Vice Presidente, Controlador y Asistente del Secretario de la compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., y recordo ante mí que había otorgado instrumento con los poderes expresados en el presente en la forma del mismo.

Notario Público en y por el Estado de Texas

Hay un sello

REPUBLICA DEL ECUADOR

Consejero General del Ecuador en Houston Presentado para autenticar la firma que antecede, al suscrito Consejo General de Primera del Ecuador en la ciudad de Houston, Texas, certifica que ya suscribió, siendo la que usa el señor Elton Bomer, Secretario de Estado del Estado de Texas, Estados Unidos de América, en todos sus actos.

Autenticación: 117 21800

Derechos: US\$ 30.00

Fecha: 14 de Abril del 2000

Amplio: 11-13-d

Ayudo Ordoñez Luciani

Notario General de Primera del Ecuador (ELTON BOMER, Secretary of State of the State of Texas, DO HEREBY CERTIFY that according to the records of this office,

ANGELICA SOLIZ qualified as a Notary Public for the State of Texas on December 6, 1997, for a term ending on December 5, 2001.

April 14, 2000

Elton Bomer

Secretary of State

TRADUCCION

(Ley un sello)

El Estado de Texas

Secretaría de Estado

Yo, Elton Bomer, Secretario del Estado de Texas, certifico que de conformidad con los registros de esta oficina, Angelica Soliz, ha sido calificada el 6 de Diciembre de 1997, como Notario Pública para el Estado de Texas, por un período que termina el 5 de Diciembre del 2001.

(Ley un sello)

Abril 14, 2000

(Firma)

Elton Bomer

REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

Yo, JESSIE MONTEZ, mayor de edad, legalmente competente, domiciliado en los Estados Unidos, en nombre y representación de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., en Panamá (la "Compañía"), una sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de las Repúblicas de Panamá, teniendo su oficina principal en el Estado de Texas, debidamente autorizado para este acto por la Junta Directiva, por el presente documento declaro: Que confiero poder General, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere,

JENNY RAMIREZ, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con Pasaporte Número SO 18 4473, para que ejerza, individualmente, la representación legal de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., Sucursal ECUADOR (la "Sucursal"), reales en su nombre y beneficio todos y cuantos actos que sean necesarios relacionados con la representación legal, judicial, comercial y administrativa, con poderes suficientes para representar a la compañía en todas las instancias y ante todos los tribunales, departamentos y municipios, ya sean éstos judiciales, administrativos o de policía;

Dicho representante legal queda debidamente autorizado para ejercer los poderes que se le otorgan, de la siguiente forma: 1.- Firmar y ejecutar los documentos y contratos que sean necesarios relacionados con los poderes antes mencionados, y otorgar

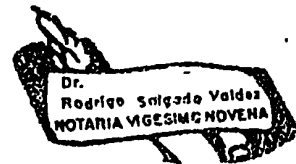
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. Oswaldo Torres, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en ocho folia (s) ólil (as) ; protocolizo los documento (s) que antecede (n)
Quito, a 30 MAY 2000

swg
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en fé de ello confiero ésta - 13 - copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 6 JUN 2001
EL NOTARIO

swg
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



0000 09

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070108022-S

NOMBRES Y APELLIDOS JENNY DE FATIMA

FECHA DE NACIMIENTO 22 ENERO 1957

LUGAR DE NACIMIENTO PIÑAS

REG. CIVIL 001-1 0013 00027

FECHA DE INSCRIPCION 1957

PIÑAS



Jenny De Fatima
FIRMA DEL CEDULADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

NOMBRE DEL PADRE

NOMBRE DEL MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FORMA No.

FIRMA DEL ABOGADO

PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mi y en fé de ello
confiero ésta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 12 SET. 2002
EL NOTARIO



DR. LOIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de octubre del 2.002, bajo el número **3498** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **126** del Registro Mercantil de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 318 vta., Tomo 113, **379** del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos noventa, a fs. 638, Tomo 121 y **1571** del Registro Mercantil de trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 2877 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de once de septiembre del 2.002, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. CARLOS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS**, referente a la **DELEGACIÓN DE PODER** que la Compañía extranjera "**HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.**" confiere a favor del Señor **CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la mencionada resolución. Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2223**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036922**.- Quito, a diecisiete de octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



RESOLUCIÓN No. 02.Q.IJ. 3642

ROBERTO SALGADO VALEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de septiembre del 2002 que contiene la Delegación de Poder que la compañía extranjera "HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A." confiere al señor Carlos Enrique Pérez García, de nacionalidad ecuatoriana, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2002.461 de 7 de octubre del 2002, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos, atinentes a la Delegación de Poder constante en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A." de 4 de febrero de 1982; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos contantes en las protocolizaciones referidas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la delegación de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 OCT. 2002.

XLV/mfc
Exp. 8018
T. 27801

Dr. Roberto Salgado Valdez.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de octubre del 2.002, bajo el número **3498** del Registro Mercantil, Tomo **133.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2223.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **036922.-** Quito, a diecisiete de octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

RG/mn.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





RAZON: Siento por tal, el Poder que otorga la compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA** a favor del **ING. CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA**, celebrado el 11 de Septiembre del 2002 en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito; y, la Resolución N° 02.I.Q.IJ.3642 suscrita el 8 de Octubre de 2002 por el señor Intendente de Compañías de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de Octubre del 2002. Queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos con fecha 25 de octubre de 2002, a folios 3390 al 3410.- Lo certifico.

Quito, 25 de Octubre del 2002

Dr. José Luis Gilevara Rodríguez
COORDINADOR TRAMITES INFRACCIONES HIDROCARBURÍFERAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS



PODER

DELEGACION DE PODER QUE OTORGA LA SEÑORA JENNY DE FATIMA RAMIREZ ROMERO

A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, distrito metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles once de Septiembre del dos mil dos, ante mí, Doctor Carlos Enrique Villafuerte Arias, Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura la señora JENNY DE FATIMA RAMIREZ ROMERO, en su calidad de Apoderada General de Halliburton Latin América Sociedad Anónima, según poder que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, capaz para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones, a quien de conocer doy fe, y me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que hoy me presenta y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Dignese incluir en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, la delegación de poder que se otorga, según las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la delegación de poder la señora JENNY DE FATIMA RAMIREZ ROMERO, en calidad de representante legal de la compañía Halliburton Latin América Sociedad Anónima, compañía organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, y que tiene una sucursal domiciliada en la República del Ecuador con domicilio permanente en la ciudad de Quito. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía número cero, siete, cero, uno, cero, ocho, cero, cinco, dos, cinco. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El día catorce de Abril del año dos mil, Halliburton

Latin América Sociedad Anónima, confirió poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora JENNY DE FATIMA RAMIREZ ROMERO para que represente judicial y extrajudicialmente a Halliburton Latin América Sociedad Anónima en el Ecuador, en calidad de apoderada general de la sucursal que esta compañía tiene en el país, con todas las atribuciones que la Ley exige para el efecto. La Superintendencia de Compañías aprobó el poder mediante resolución número cero cero punto Q punto I J punto uno dos cero uno, de dieciséis de Mayo del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de Mayo del mismo año. **CLAUSULA TERCERA.- DELEGACION DE PODER:** Con los antecedentes anteriores, la Apoderada General de Halliburton Latin América Sociedad Anónima en el Ecuador, señora JENNY DE FATIMA RAMIREZ ROMERO, delega el poder, reservándose el derecho de ejercer también el poder, detallado en los antecedentes, en todas sus partes, en favor del señor Ingeniero CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, cuatro, dos, uno, tres, ocho, siete, tres, (090421387-3), plenamente capaz, domiciliado en la ciudad de Quito. En virtud de la delegación de poder que antecede, el señor Ingeniero CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA queda plenamente facultado para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía Halliburton Latin América Sociedad Anónima en el Ecuador con todas y cada una de las facultades que la casa matriz de la compañía concedió a la señora JENNY DE FATIMA RAMIREZ ROMERO en el poder detallado en la cláusula de antecedentes, incluyendo y que se anexa al presente documento como habilitante. En especial pero no limitándose a este aspecto, el señor Ingeniero CARLOS ENRIQUE PEREZ GARCIA podrá presentarse, a nombre y en representación de la Compañía mandante en todo tipo de licitaciones y concursos de ofertas y suscribir para tal efecto todo tipo de documentos, y realizar todos los actos y contratos que en tal virtud se requiera. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta



validez de este instrumento público, (firmado) Doctor Oswaldo Torres González, Matrícula ocho, seis, cuatro, Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUI LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leído que la fue íntegramente, esta compareciente por mí el Notario aquí se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SRA. JENNY DE FATIMA RAMIREZ ROMERO
C.C. 0701060625
Cc/20135 a.r.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. Pedro
José Torres ; el día de hoy, en el Registro
 de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en catorce
 folia (s) ó (es) i protocolizo los documento (s)
 que antecede (n)
 Quito, a 30 OCT. 2002



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello
 confiero ésta TERCERA
 copia certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 30 OCT. 2002

EL NOTARIO

